



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 06 de Abril de 2022.-

DECRETO N° 439.-

Vistos:

a) Correos electrónicos del Secretario Municipal de fecha 06.04.2022 mediante el cual designa a las funcionarias que actuarán como contraparte técnica entre el Municipio y la Contraloría General de la República en iniciativa institucional denominada "**VENTANILLA ÚNICA CGR**";

b) Oficio N° E179551/2022 de fecha 27.01.2022 de Contraloría General de la República que comunica proyecto "Ventanilla Única CGR" y solicita designar funcionarios para inscripción en el sistema;

c) Oficio N° E178394/2022 de fecha 25.01.2022 de Contraloría General de la República que pone en conocimiento iniciativa institucional denominada "Ventanilla Única CGR";

d) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Contraparte Municipal ante la Contraloría General de la República en iniciativa institucional denominada "**VENTANILLA ÚNICA CGR**" a las funcionarias que se desempeñan en Secretaría Municipal en las Oficinas de Transparencia y Oficina de Partes, quienes desempeñarán el cargo de acuerdo al siguiente orden:

- HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo grado 13° EMR
- OLGA VARGAS ROJAS, Administrativo, grado 11° EMR
- EUGENIA YEVENES TORRES, Administrativo grado 12° EMR
- LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA, Administrativo a Contrata, grado 16° EMR

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


ZENOVIÁ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE MIGUEL ARJONABALLESTERO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario
- Secplan
- Depto. Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo

ALCER/AUS/amp.-